



ENTRE LA ASOCIATIVIDAD Y EL AUTORITARISMO: UN ACERCAMIENTO A LA SOCIEDAD CIVIL EN NICARAGUA

(2007-2024)

Amalia Amador Fournier
Diana Fernández Alvarado
Umanzor López-Baltodano

RESUMEN

Hace treinta años se desencadenó una revolución de sociedad civil a nivel global. Las asociaciones, organizaciones y otros mecanismos de sociedad civil emergieron tras la caída del Muro de Berlín y cultivaron una buena reputación a nivel internacional por su trabajo en áreas como educación, salud, atención humanitaria, cultura y desarrollo económico. Nicaragua no fue la excepción y también vivió la revolución de la sociedad civil en los años noventa con la etapa de transición democrática. Sin embargo, con la segunda llegada al poder de Daniel Ortega, la libertad de asociatividad se deterioró rápidamente; de diferentes maneras se cercenaron las libertades de las organizaciones, algunas fueron cooptadas e incluso crearon sus propias formas de participación ciudadana. En la actualidad, tal y como ha venido recogiendo Popol Na, es sumamente difícil establecer cualquier forma de asociación. El presente artículo discute la relación entre sociedad civil y autoritarismo Nicaragua entre 2007-2024.

PALABRAS CLAVES: Sociedad Civil, Autoritarismo, Asociatividad, Nicaragua, Orteguismo.

ABSTRACT

Thirty years ago, a global civil society revolution was unleashed. Associations, organizations, and other civil society mechanisms emerged following the fall of the Berlin Wall and gained international acclaim for their work in areas such as education, health, humanitarian aid, culture, economic development, among others. Nicaragua also experienced a civil society revolution in the 1990s during its transition to democracy. However, with Daniel Ortega's return to power, associational freedom deteriorated. Similar to other authoritarian contexts, this was an erosion of organizations, co-optation, and the establishment of alternative forms of civic participation. Currently, as Popol Na has showed, it is extremely hard to establish any form of association. This article examines the relationship between civil society and authoritarianism in Nicaragua from 2007 to 2024.

KEYWORDS: Civil Society, Authoritarianism, Associativity, Nicaragua, Orteguism.

INTRODUCCIÓN

La sociedad civil ha sido un concepto fundamental en el pensamiento social y político, abarcando una amplia gama de interpretaciones desde enfoques liberales hasta marxistas. Este término, que se afianzó en el contexto de las revoluciones burguesas europeas contra el sistema feudal monárquico, ha evolucionado para incluir la autonomía de la sociedad basada en derechos inalienables. Desde entonces, la sociedad civil se ha considerado una esfera crucial de interacciones ciudadanas destinada a satisfacer intereses, formar asociaciones voluntarias y limitar el poder político. Este artículo explora la compleja relación entre la sociedad civil y el autoritarismo en Nicaragua, centrándose en el período del régimen de Daniel Ortega de 2007 a 2024.

El papel de la sociedad civil se ha visto históricamente como un baluarte contra el autoritarismo, promoviendo valores democráticos y facilitando la participación ciudadana. En Nicaragua, la sociedad civil experimentó un auge significativo durante los años noventa, coincidiendo con la transición democrática y la proliferación de organizaciones no gubernamentales (ONGs) y otros mecanismos de participación ciudadana. Sin embargo, con el retorno de Daniel Ortega al poder, estas libertades comenzaron a erosionarse, dando paso a un entorno cada vez más restrictivo y represivo. Este artículo traza esta transformación, destacando los métodos utilizados por el régimen para cooptar y controlar la sociedad civil, y cómo estas tácticas reflejan tendencias autoritarias globales.

En los últimos años, las restricciones impuestas a la sociedad civil en Nicaragua han seguido una pauta preocupante observada en otros regímenes autoritarios. Desde la creación de leyes para limitar el financiamiento internacional hasta la persecución y hostigamiento de organizaciones críticas, el régimen de Ortega ha desplegado una estrategia sistemática para silenciar las voces disidentes y consolidar su poder. Este artículo examina estas tácticas en detalle, proporcionando una visión comparativa con otros contextos autoritarios y evaluando el impacto de estas medidas en la capacidad de la sociedad civil nicaragüense para operar y resistir.

Finalmente, el artículo ofrece reflexiones sobre las posibles vías de acción para la sociedad civil en contextos autoritarios, subrayando la importancia de la resiliencia y la adaptación estratégica. Se destacan ejemplos de resistencia y reorganización en el exilio, así como la necesidad de apoyo internacional para fortalecer los esfuerzos prodemocracia. En un entorno global cada vez más desafiante para la sociedad civil, este estudio sobre Nicaragua ofrece lecciones valiosas para comprender y enfrentar las dinámicas del autoritarismo contemporáneo.

ELEMENTOS TEÓRICOS

Desde el pensamiento social y político, el concepto de sociedad civil (SC) ha sido interpretado de diversas formas, desde perspectivas liberales hasta enfoques marxistas, generando debates sobre su alcance y significado. Según Serra Vásquez (2007), su acepción moderna surge en el contexto de las revoluciones burguesas europeas contra el feudalismo monárquico, cuando los liberales intentaban limitar el poder estatal y reclamar la autonomía de la sociedad civil basada en derechos inalienables.

Desde el siglo XIX, la sociedad civil se ha entendido como una esfera de interacciones entre ciudadanos para satisfacer intereses, formar asociaciones voluntarias y limitar el poder político. Tocqueville destacó la participación ciudadana en organizaciones sociales como base de la democracia, mientras que Hegel la vio como una dimensión social condicionada por conflictos e intereses. Marx retomó esta idea para enfatizar el carácter conflictivo de la sociedad civil en relación con las relaciones de producción, y Gramsci añadió aspectos culturales e ideológicos a este enfoque (Serra Vásquez, 2007).

En las últimas décadas, han surgido diversas definiciones que reflejan la complejidad y matices de la SC. Mary Kaldor (2005) identifica cinco acepciones principales: la sociedad civilizada y política, basada en acuerdos voluntarios (Hobbes, Locke, Ferguson, Smith); la acepción activista, que añade autonomía frente al control estatal; la acepción neoliberal, desarrollada tras la caída del Muro de Berlín en 1989; y la acepción postmoderna, relacionada con el pluralismo y la crítica al concepto mismo de sociedad civil. Para Pérez Beltrán (2019), estas propuestas teóricas visibilizan la SC en tres dimensiones: como contrapoder democrático frente al estado, como generadora de valores y normas, y como capital social con capacidad de intervención en diversos sectores.

En América Latina, y ante la crisis de legitimidad de la sociedad política (Estado y partidos políticos) surgió una idea “angelical” de la sociedad civil, en donde se le comenzó a asociar como un grupo de organizaciones progresistas, tolerantes, transparentes, democráticas y representativas de la ciudadanía. Sin embargo, ante la heterogeneidad de actores de la sociedad civil, su fragmentación y el riesgo de cooptación de líderes y organizaciones por parte de grupos de poder, dicha concepción angelical se tornó más bien en una expresión de deseo que una realidad (Serra Vásquez, 2007).

En el contexto centroamericano, para Torres Rivas (2001) la sociedad civil existe cuando la sociedad puede estructurarse y coordinar acciones a través de un conjunto de asociaciones voluntarias independientes del estado que necesitan de una serie de condiciones básicas para garantizar su existencia: que surjan desde los espacios comunitarios, que actúen de manera autónoma a los poderes públicos, que puedan contribuir a trazar el curso de la vida social y que se encuentren regidas por normas legales y principios. Este último punto ha sido criticado por otras autorías que destacan la necesidad de “autonomía de la sociedad civil, su derecho a cuestionar al sistema político-jurídico y de actuar al margen de normas legales injustas para promover las demandas ciudadanas” (p.22). En síntesis, en la SC descansa una competencia para promover la participación, organización e incidencia en los asuntos políticos.

En el caso específico de Nicaragua no existe un concepto compartido que defina a la sociedad civil, sin embargo, según García y Ulloa (2010) existen dos grandes abordajes, en el primero se le ha asociado principalmente a la figura de ONGs, y en el segundo, se recupera la definición de los *Non-State Actors* de la Unión Europea (UE), que refiere a un conjunto de organizaciones estructuradas fuera del gobierno y de la administración pública con el fin de promover temas de agenda o de interés (ONGs, organizaciones de base, religiosas, sindicatos, sector privado, universidades, medio de comunicación, etc).

Para el presente artículo, partimos de la definición de sociedad civil anteriormente mencionada con el objetivo de discutir la relación entre SC y autoritarismo en el contexto nicaragüense entre 2007-2024 durante el régimen de Daniel Ortega.

AUTORITARISMOS Y SOCIEDAD CIVIL

Antecedentes en el contexto global

Hace treinta años se desencadenó una revolución de sociedad civil a nivel global. Las asociaciones, organizaciones y otros mecanismos de sociedad civil emergieron tras la caída del Muro de Berlín y cultivaron una buena reputación a nivel internacional por su trabajo en áreas como educación, salud, atención humanitaria, cultura, desarrollo económico, entre otras. Esta perspectiva positiva está vinculada también a la literatura política, que llegó a ver en la sociedad civil un ingrediente importante de los procesos de transición a la democracia durante la tercera ola de Huntington.

Esta visión positiva de las organizaciones no gubernamentales se vio reflejada en la Declaración del Milenio de la Asamblea de Naciones Unidas, de septiembre de 2000, en dónde se resaltaba la importancia de la sociedad civil para la realización de los fines y programas de la ONU (ONU, 2000). Sin embargo, justo a partir de ese momento se abrirían grietas en el discurso positivo sobre la sociedad civil y el desarrollo. Paradójicamente, esta fisura fue iniciada por el gobierno de Estados Unidos, mismo actor que en buena medida había empujado la revolución en la asociatividad en el mundo. Tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, el Presidente George W. Bush, se refirió a las organizaciones civiles y ONG como mecanismos utilizados por los terroristas para llevar a cabo sus actividades y recibir apoyo de terceros. Pocos meses después, el gobierno de Bush lanzó la Freedom Agenda, que incluía apoyo importante a la sociedad civil a nivel global. Precisamente por esta nueva asociación entre sociedad civil tanto como vehículo de apoyo al terrorismo y, al mismo tiempo, como mecanismo de ejecución de agenda de Estados Unidos, los gobiernos alrededor del mundo entendieron que debían tener más control sobre la sociedad civil en sus estados (Rutzen, 2015).

Las suspicacias de muchos gobiernos alrededor de la sociedad civil aumentaron tras las "Revoluciones de Colores". Estas fueron una serie de movimientos políticos y protestas que tuvieron lugar en varios países de Europa del Este y Asia Central a partir de la década de 2000. Se caracterizaron por ser lideradas por grupos de sociedad civil, haciendo uso de tácticas no violentas y símbolos visuales distintivos, a menudo asociados con colores específicos, para protestar contra regímenes autoritarios, demandar cambios democráticos y promover la transparencia y la gobernanza responsable.

Para el tema que nos interesa, particularmente relevante fue la Revolución Naranja en Ucrania, en 2004. Ya entonces Vladimir Putin consideraba a Ucrania como un territorio que legítimamente debería estar bajo la influencia rusa. La derrota electoral de un aliado de Moscú debido a las protestas que lideraron sectores de la sociedad civil apuntaba a la necesidad de controlar estos grupos. Otros gobernantes autoritarios tomaron nota: muy pronto el parlamento de Zimbabue aprobó una ley que restringía a la sociedad civil; Bielorrusia haría lo mismo.

De esta forma, si “en 1994 hubo una revolución asociativa, ya para 2004 la contrarrevolución había iniciado” (Rutzen, 2015: 29). De hecho, entre 2004 y 2010 más de cincuenta países establecieron medidas contra la asociatividad, bajo argumentos de preocupaciones sobre terrorismo e interferencia extranjera en asuntos políticos, sobre todo, pero también con alegaciones referidas a efectividad, transparencia y rendición de cuentas de estas organizaciones.

Una segunda ola de restricciones contra la sociedad civil tuvo lugar a partir de 2010, con la llegada de la Primavera Árabe. Nuevamente, los gobiernos tomaron nota del rol de la sociedad civil en protestas masivas en contra de sus homólogos. De 2010 a 2015, más de 120 leyes restringiendo el derecho a la asociación fueron propuestas o aprobadas en más de 60 países (Rutzen, 2015). Es importante resaltar que, aunque algunas de estas medidas fueron más comunes en regiones como el sudeste asiático y el África subsahariana, también tuvieron lugar en Europa y el hemisferio occidental; es decir, se trató de un fenómeno global y las restricciones a la sociedad civil también se dan en democracias occidentales consolidadas (Simsa, 2019)

Uno de los argumentos más usados para restringir a la sociedad civil es la protección de la soberanía. Para justificar la ley de agentes extranjeros en Rusia, Putin declaró: “El único propósito de esa ley es asegurar que organizaciones extranjeras representando intereses exteriores, no los del Estado ruso, no interfirieran en nuestros asuntos domésticos. Esto es algo que un país que se respeta no puede aceptar” (Kremlin, 2012). Pasos similares, bajo el mismo argumento, se siguieron en años posteriores en Hungría bajo Viktor Orbán, en Egipto y recientemente en Georgia.

Otros argumentos hacen referencia a la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas; la mejora de la coordinación y efectividad de la cooperación internacional; seguridad nacional y contraterrorismo, entre otros.

Por otra parte, también es importante entender que el contexto actual es más complejo debido a la existencia de la esfera digital y otros mecanismos que no existían previamente. Si bien en un momento la SC parecía verse beneficiada ante contextos autoritarios por las redes sociales (especialmente con expresiones como la Primavera Árabe en 2011), en la actualidad el discurso de la sociedad civil en los espacios digitales no ha sido lo suficientemente fuerte como para contrarrestar el poder de las dictaduras (Lewis, 2013), e incluso estas han encontrado formas no solo para censurar, sino también para imponer su discurso y popularizarlo e incluso, han creado sus propias redes sociales sobre las cuales ejercen el control total, limitando así el alcance a lo interno de los discursos contrarios.

La sociedad civil en contextos autoritarios

Ante el escenario mencionado emerge la noción de “sociedad civil controlada”, en algunos de estos países han surgido dos modelos frente a las organizaciones de la sociedad civil (OSC). En el primero se les extiende libertad de acción, en cuanto se mantengan al margen de la política, y en el segundo, el gobierno intenta cooptarles y cerrar los grupos ante la posibilidad de resistencia, particularmente en el caso de aquellos que reciben financiamiento internacional (Rutzen, 2015).

En este sentido, desde 2014, establecido por el informe de Freedom House como el noveno año consecutivo de retroceso mundial de la libertad, las restricciones a la asociación y a la reunión se han tornado en un fenómeno mundial, donde emergen escenarios que limitan la constitución, registro, funcionamiento y ciclo de vida general de las OSC.

No obstante, el mayor aumento de restricciones se ha producido a nivel del financiamiento internacional.

Esto se circunscribe en una tendencia por parte de los gobiernos, en particular los de corte autoritario, al cierre o reducción del espacio cívico y a la restricción de las partes más políticas y reivindicativas de las organizaciones. Sin embargo, según Toepler et. al (2020), el espacio para la SC no solo está cerrándose, sino que, es posible que se encuentre en una fase de cambio o movimiento.

Siguiendo al mismo autor, en los contextos represivos es posible encontrar tres grandes grupos de organizaciones que desempeñan distintas funciones, que pueden o no estar superpuestas, y que, además, se conectan a diferentes pilares del autoritarismo. Es decir, podemos categorizar a las organizaciones de sociedad civil en función del tipo de relación que generan con el Estado (Toepler et al., 2020): en primer lugar, se presentan las reivindicativas y defensoras de derechos (principal objetivo de las restricciones legales y financieras), seguidas de las independientes y proveedoras de servicios (particularmente humanitarias, religiosas) y, finalmente, las cuasi-gubernamentales o leales al régimen (conocidas como GONGOs, por sus siglas en inglés).

La vinculación de estos tipos de organización con el Estado puede evaluarse atendiendo a los pilares de la gobernanza y estabilidad autoritaria descritos por Gerschewski (2013). El autor sugiere que los métodos mediante los cuales los regímenes autocráticos mantienen su estabilidad son represión, cooptación y legitimación.

IMAGEN 1.
ROLES Y EFECTOS DE DIFERENTES TIPOS
DE OSC EN CONTEXTOS AUTORITARIOS

	OSC Reinvidicativas	OSC Independientes	OSC Leales
Funciones (Kramer 1981)	Promoción/Cambio social Tutela de valores	Prestación de servicios/ Innovación social	Prestación de servicios/ Tutela de valores (conservación)
Pilar del autoritarismo (Gerschewski 2013)	Represión	Cooptación/ Delimitación	Legitimización
Problemas	Estrategias de supervivencia/El futuro de los esfuerzos de democratización	Efectos del apoyo del gobierno: Colaboración o cooptación/despolitización	Contranarrativas al valor occidental discursos/ Estabilización del regimen

Tradicionalmente la literatura se ha concentrado en el primer grupo, como un actor clave en los procesos de democratización antes mencionados, y como el foco de los ataques y cierre del espacio cívico que se vienen experimentando en el globo (Heurlin, 2010). Sin embargo, la mención y distinción con los otros grupos es sumamente relevante, porque apunta a la realidad de que muchas organizaciones deciden de manera voluntaria proveer servicios a los regímenes autoritarios, y en otros casos son creados y alimentados por estos. En ambos casos, estaríamos hablando de organizaciones ‘anti-civiles’, por medio de las cuales los gobiernos autoritarios canalizan altos niveles de participación con fines no democráticos.

En los países de corte autoritario entonces, se reprime a las organizaciones que no se alinean con los intereses del régimen. Esto tiende a coincidir con las organizaciones reivindicativas y defensoras de derechos, especialmente cuando reciben financiamiento externo. Aquellas no reivindicativas y apolíticas, que generalmente solo proveen servicios a la población, normalmente se les deja operar mientras se mantengan alejadas del quehacer del gobierno. Y en el mejor de los casos, el régimen procede a cooptarlas. El tercer modelo es terminar el proceso de cooptación hasta transformar a estas organizaciones en leales al régimen, o bien proceder a crear organizaciones que desde su conformación están orientadas a servir los fines de los gobernantes. Estas organizaciones, por tanto, están orientadas a brindar servicios que aporten legitimación -de una u otra forma- al gobierno autoritario.

LA ASOCIATIVIDAD EN NICARAGUA

La historia de la asociatividad en Nicaragua data incluso del siglo XIX: en el artículo 52 de la Constitución de 1893 establecía la libertad de reunión sin armas en el ámbito religioso, moral y científico. Sucesivamente, se fue ampliando este derecho en las siguientes cartas magnas, además de que se ha amparado en la ratificación de los diferentes convenios internacionales durante el siglo XX y algunos suscritos en el siglo XXI que amparan el derecho de asociación (Serra, 2007). Actualmente, además de la constitución hay alrededor de 30 leyes y normativas legales que defienden el derecho a la asociación, mientras que se han suscrito 11 convenios internacionales que también protegen este derecho.

En los años setenta, comenzaron a generarse lo que podría considerarse los antecedentes directos de las organizaciones de la sociedad civil nicaragüense modernas, varios vinculados al entonces movimiento guerrillero, Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN): sindicatos, organizaciones comunales, organizaciones de mujeres y movimientos de jóvenes estudiantes. También durante esa década se crearon otras OSCs proveedoras de servicios, para atender y canalizar ayuda humanitaria posterior al terremoto de Managua de 1972.

Una vez caída la dictadura de Anastasio Somoza en 1979, y con el gobierno revolucionario (1979-1989), la conformación y consolidación de las organizaciones de la sociedad civil fue un elemento importante para el proyecto de gobierno que buscaba el desarrollo de la democracia. Algunas de estas OSCs respondían y estaban alineadas al proyecto del FSLN; su proyección fue mayor también por la entrada de recursos de cooperación internacional que buscaban financiar ONGs que respondieran a los ideales revolucionarios. No obstante, esto no significó que fueran exclusivamente pro-gobierno, ya que también hubo asociaciones de oposición. De hecho, posterior al triunfo del FSLN se crearon algunas organizaciones que eran adversas a la Revolución (Serra, 2007). En cualquier caso, la importancia de la asociatividad durante este periodo se vio reflejada en la Constitución de 1987, en el artículo 49:¹

En Nicaragua tienen derecho de constituir organizaciones los trabajadores de la ciudad y del campo, las mujeres, los jóvenes, los productores agropecuarios, los artesanos, los profesionales, los técnicos, los intelectuales, los artistas, los religiosos, las comunidades de la Costa Atlántica y los pobladores en general, sin discriminación alguna, con el fin de lograr la realización de sus aspiraciones según sus propios intereses y participar en la construcción de una nueva sociedad. Estas organizaciones se formarán de acuerdo a la voluntad participativa y electiva de los ciudadanos, tendrán una función social y podrán o no tener carácter partidario, según su naturaleza y fines.

Al igual que el resto del mundo, Nicaragua también vivió la revolución de la sociedad civil durante los años noventa. Principalmente, ante los cambios que se estaban presentando a nivel político, con el fin de la Guerra Civil y la etapa de transición democrática -que significó también cambios en el modelo de desarrollo hacia un modelo neoliberal-, la urgencia por atender las principales necesidades en el país, además de la necesidad de autonomía que tenían las OSC vinculadas al FSLN, hubo una proliferación en los diferentes mecanismos de la sociedad civil existentes, entendidas también como una necesidad para garantizar un estado democrático.

Esto se vio principalmente reflejado en la creación de ONGs, ya que entre 1990 y 2003 la Asamblea Nacional aprobó la creación de 3038 organizaciones sin fines de lucro. Sin embargo, no fueron las únicas formas de asociación, ya que también surgieron movimientos sociales, organizaciones locales, organizaciones sectoriales y demás mecanismos que promovían la participación ciudadana (Cuadra, 2022).

¹ Aún con las reformas a la Constitución que se han dado desde 1987, este artículo se ha mantenido vigente.

La consolidación de la sociedad civil durante los noventa y principios del siglo XXI llevó a la promulgación de la Ley de Participación Ciudadana (Ley 475), que tuvo como objetivo “fortalecimiento de la libertad y la democracia participativa y representativa establecido en la Constitución Política de la República”.

Si bien es cierto que este periodo se puede ver como una etapa en la que las OSC se fueron consolidando en Nicaragua como actores políticos y sociales importantes, también iniciaron los procesos de invalidación de su accionar, principalmente durante el gobierno de Arnoldo Alemán (1997-2001), donde tomaron medidas para ejercer presión contra las organizaciones al considerar que eran principalmente de origen “sandinista” y al tratar de controlar los recursos provenientes de la cooperación internacional (Ruiz, 2020).

EL ASALTO DE ORTEGA A LA SOCIEDAD CIVIL

Con el retorno al Ejecutivo de Daniel Ortega, en 2007, la libertad de asociatividad en Nicaragua se deterioró. Al igual en otros contextos autoritarios no fue un cambio repentino, sino que poco a poco de diferentes maneras, Ortega comenzó a cercenar a las organizaciones de la sociedad civil que hacían crítica a su gobierno y empezó a cooptar e incluso crear sus propias formas de participación ciudadana.

La cooptación de los espacios de sociedad civil y prácticas de hostilidad hacia diferentes formas de asociatividad (2007-2017)

Para la consolidación de su proyecto autoritario sultánico, el régimen de Daniel Ortega, desde el inicio estableció una representación de la SC que legitimara su poder desde la ciudadanía (cooptando el trabajo que realizaban los Comités de Desarrollo Municipal y otras organizaciones), por lo cual creó, vía decreto, dos instancias que pueden catalogarse como GONGOs: los Consejos del Poder Ciudadano (CPC) y los Gabinetes de Poder Ciudadano en 2007.

Estas organizaciones se crearon a base y semejanza de los Comités de Defensa de la Revolución (CDR) en Cuba y fueron lideradas por Rosario Murillo en un inicio como parte de los programas sociales del gobierno. A través de los CPC no solo se repartían los beneficios de los programas, sino que también eran los encargados de transmitir las políticas y mensajes del régimen a las comunidades donde el FSLN gobernaba. Estas estructuras y los beneficios que llevaban a la comunidad fueron financiados por la cooperación venezolana, cuya contribución fue utilizada a discreción por parte de Ortega y su núcleo gobernante. Esto llevó a prácticas clientelares, a la dependencia de políticas asistencialistas y al uso de prácticas autoritarias para “incentivar” la participación política de las personas en actividades proselitistas.

Otro aspecto que caracterizó esta etapa fue la relación estrecha que tuvo el gobierno con dos organizaciones de la sociedad civil estratégicas para legitimar sus intereses: la Iglesia Católica y el Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP). Con el COSEP se llegó a un acuerdo una vez instalado el gobierno en el que se les permitirían medidas económicas favorables con la condicionante de no influir o entrar en asuntos políticos.

La relación con la Iglesia Católica, a través de la Conferencia Episcopal inició antes del ascenso al poder de Ortega, cuando en campaña política apoyaron la penalización del aborto terapéutico, con el apoyo de la bancada del FSLN en la Asamblea Nacional y, posteriormente, con la inclusión del aborto terapéutico en el Código Penal en 2007. Esta coyuntura se utilizó para perseguir y atacar a organizaciones feministas que luchaban a favor del aborto terapéutico y que, en su momento, apoyaron a Zoilamérica Narváez, hija de Rosario Murillo, ante su denuncia de violación contra Daniel Ortega. Además de perseguir a las organizaciones feministas, se acusó de lavado de dinero a Centro de Investigaciones de la Comunicación (Cinco), el Centro de Estudios Internacionales (CEI) y la Coordinadora Civil, quienes apoyaron la campaña de despenalización del aborto terapéutico.

Como parte de su estrategia para socavar diferentes formas de asociatividad, Ortega lanzó una narrativa contra las OSC en la que decía que llevaban los intereses “del imperio” (Estados Unidos) y la oligarquía, impulsadas por el neoliberalismo o que estaban financiadas por la CIA y buscaban derrocar a su gobierno, evocando así el imaginario del periodo revolucionario y creando la imagen de una sociedad civil antidemocrática que buscaba socavar los intereses de la sociedad nicaragüense. Mientras tanto, posicionaba a los CPC como la única y verdadera representación de la sociedad civil (Prado, 2010).

Estas prácticas de hostigamiento no solo se quedaron en narrativa, ya que Ortega también dio los primeros pasos para conseguir la inhabilitación legal de las OSC tanto en 2009, como en 2012, cuando denominó ilegal a toda organización que no tuviera personería jurídica, argumentó que la asociación entre ONGs con personería jurídica y movimientos sociales que no requerían la personería era una forma de “lavado de dinero”, y trató de llevar estas acciones a las instancias judiciales.

En ese periodo de diez años, el régimen bloqueó recursos dirigidos al Instituto por la Democracia y el Desarrollo (IPADE) y para la ONG Centro de Estudios Internacionales (CEI), que era dirigido por Zoilamérica Narváez (Dávila, Molina y Samqui, 2014). Por su parte, para las elecciones municipales de 2008 canceló la participación de dos partidos políticos: Movimiento Renovador Sandinista y al Partido Conservador como represalia política. Ambas cancelaciones se realizaron sin fundamento alguno, con el aval del Consejo Supremo Electoral (CSE). También se negó la certificación a diferentes organizaciones sindicales.

Asimismo, las OSC y sus representantes vivieron violencia constante por parte del gobierno, la Policía y el Ejército. En este caso resaltaron los actos de violencia hacia los grupos de campesinos y otras organizaciones que se manifestaron en contra del proyecto del Canal Interoceánico (López, 2017); también los casos en Chichigalpa contra ex trabajadores bananeros y cañeros afectados por insuficiencia renal crónica; los actos contra los movimientos feministas y de mujeres, las diferentes expresiones de violencia contra las personas que se manifestaron contra los fraudes electorales, e incluso los movimientos sociales autoconvocados como el #OcupaINSS de 2013 (CENIDH, 2016).

Crisis sociopolítica 2018 y promulgación de leyes para inhabilitar a las OSC 2020

Es evidente que desde 2007 hubo diversos intentos para silenciar las voces de diferentes sectores además de suprimir manifestaciones importantes contra el gobierno, mientras que las élites económicas se aprovecharon de la alianza con Ortega y hubo una cooptación del poder de las instituciones a favor de un reducido grupo.

El cúmulo de estas acciones llegó en abril de 2018, con la inacción y la negligencia del régimen ante el incendio de la Reserva Indio Maíz y el decreto en el que se hacían las reformas al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) que afectaban las pensiones de las personas adultas mayores. De manera autoconvocada ante ambas situaciones, grupos de jóvenes universitarios se manifestaron e inmediatamente sufrieron los embates de los grupos de choque del régimen; a estos grupos autoconvocados se les unieron eventualmente organizaciones ya establecidas.

De acuerdo con los datos de la CIDH (2019), el estallido social de Abril de 2018 dejó al menos, 328 personas fallecidas (entre ellos 24 niños, niñas y adolescentes), 2.000 heridos, más de 740 presos y presas políticas, además hubo ejecuciones extrajudiciales, desapariciones, torturas, abusos y violaciones sexuales contra hombres y mujeres, se despidió a 300 profesionales de la salud, 144 estudiantes fueron expulsados de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN) y, para entonces, al menos 88.000 personas tuvieron que exiliarse.

A finales de 2018, se dio la cancelación de las cédulas jurídicas del Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud (CISAS), Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), Hagamos Democracia (HADEMOS), Popol Na, Fundación del Río, Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas (IEEP), Centro de Investigación de la Comunicación (CINCO), Instituto de Liderazgo de las Segovias (ILS) y del Instituto para el Desarrollo de la Democracia (Ipade). Asimismo, se allanaron y confiscaron sus sedes y bienes. A su vez, comenzaron a ser objetivo directo de censura y cierres los medios de comunicación y toda forma de libertad de prensa.

Abril de 2018 también significó la ruptura con las organizaciones de la sociedad civil que habían legitimado al régimen hasta entonces- y cuya alineación con el régimen desde 2006 las pudo catalogar como GONGOS- la Conferencia Episcopal y COSEP dejaron de ser aliados para convertirse en parte de los objetivos de los Ortega Murillo. A partir de setiembre de ese año también se prohibió todo tipo de manifestación pública o protesta y cualquier expresión organizada de disenso fue objeto de amenaza y hostigamiento.

En 2019 se crearon otros tipos de mecanismos legales para controlar las diferentes formas de asociación, como la Normativa del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, para la Supervisión y Control de Organismos sin Fines de Lucro, en la que se establece el acta de compromiso en el que las organizaciones no pueden involucrarse en actividades políticas (definidas a discrecionalidad del Ministerio de Gobernación) ni partidarias.

La creación del marco legal para vigilar el accionar de las OSC continuó en 2020, al finalizar el año, se aprobó la Ley 1040 “Ley de Regulación de Agentes Extranjeros” que, como se mencionó anteriormente, es una herramienta que ha tomado popularidad en los regímenes autoritarios en la última década, pues controla el financiamiento externo de personas y organizaciones. En el caso de Nicaragua, este control se establece mediante la presentación de informes mensuales en los que se detallan todo tipo de información, lo cual no solo buscaba perjudicar a las organizaciones de la sociedad civil con una orientación reivindicativa, sino que la misma maraña burocrática que conlleva la ley genera complicaciones para otro tipo de OSCs.

También se aprobó la Ley Especial de Ciberdelitos, con la cual se sanciona delitos cometidos por medio de las tecnologías de información y la comunicación contra personas naturales o jurídicas y se reformó el artículo 37 de la Constitución para condenar con cadena perpetua a todo quien cometa crímenes de odio. Estas legislaciones además de criminalizar todo tipo de organización también tienen el objetivo de atemorizar y silenciar cualquier tipo de expresión de oposición, además de que se utilizan a discrecionalidad para apresar a opositores.

Persecución a todo tipo de asociación no cooptada ni controlada por la dictadura (2021-actualidad).

Con la creación del marco legal para cercenar todo tipo de libertades de asociación, comenzó una persecución sin precedentes hacia las OSC por parte de la dictadura. Se silenció toda oposición política que buscó ser una opción ante la posibilidad de elecciones el 7 de noviembre de 2021. Se cancelaron personerías jurídicas de partidos políticos, se dio persecución a toda figura vinculada a las organizaciones políticas que estaban involucradas en este proceso, a importantes figuras que estuvieron involucradas a la Revolución Sandinista y a representantes de las principales organizaciones de la sociedad civil que denunciaron las acciones de la dictadura, además de familiares de víctimas del régimen. Se llegó incluso a 219 presos y presas políticas en 2022.²

El régimen orteguista también comenzó su persecución hacia el COSEP y la Conferencia Episcopal, sus aliados originales. En el caso de la iglesia la persecución y represión no solo ha ido contra algunos representantes, sino también contra las expresiones como procesiones y celebraciones a figuras religiosas, en otras palabras, silenciando cualquier manifestación pública que convoque a un grupo importante de personas.

Si bien la persecución a OSCs con una orientación más reivindicativa o que han tomado posiciones más contestarias puede ser algo esperado en un contexto autoritario, el cierre y la cancelación de personerías jurídicas a organizaciones de la sociedad civil con un enfoque de trabajo más humanitario, e incluso la expulsión de algunas de estas del país, es un elemento extraño en los regímenes autoritarios del siglo XXI, ya que en su mayoría permiten la existencia de algunas organizaciones que no estén bajo su control (Lewis, 2013).

De hecho, entre los ejemplos que Lewis (2013) menciona se encuentran Corea del Norte y Turkmenistán, dos dictaduras reconocidas por ser estados totalmente cerrados y controlados en su totalidad por quien ostenta el poder.

² A junio de 2024 hay 141 presos y presas políticas.

Esto es una situación poco común porque las organizaciones de la sociedad civil con intereses más humanitarios pueden apoyar a los regímenes autoritarios a mejorar la calidad de servicios en salud y educación, dos sectores importantes para mantener a la población con relativa satisfacción y, así, ejercer cierto nivel de control (Toepler et al., 2020).

En efecto, el régimen orteguista ha buscado limitar y cerrar en definitiva cualquier forma de asociación de la sociedad civil, sin importar cuál es su fin, probablemente bajo la idea de que las organizaciones pueden cambiar sus nombres y objetivos para evitar las restricciones intencionadas de las leyes promulgadas. Además de las ONGs nacionales e internacionales, medios de comunicación, partidos políticos, organizaciones religiosas, también se han cancelado y cerrado universidades públicas y privadas, asociaciones gremiales, asociaciones comunales, asociaciones recreativas, entre otras. Por su parte, los procesos engorrosos y arbitrarios del Ministerio de Gobierno también han conllevado a que muchas otras organizaciones a las que no se les ha cancelado la personería enfrenten dificultades para su funcionamiento en Nicaragua (Popol Na, 2023), esto es, similar a lo que sucede en China y lo que Yang y Alpermann (2014: 315; citados por Stigum Gleiss y Sæther, 2017) conocen como un sistema de registro “inseguro a propósito”.

Todo este ataque sistemático a cada forma de asociación ha llevado a que el informe anual de hallazgos globales de CIVICUS Monitor (2023) muestre a Nicaragua como un espacio cerrado para la sociedad civil, con una puntuación de 9 (en una escala del 1 al 100), donde solo seis países adicionales tienen una peor puntuación.³

En la Imagen 2, se presenta un resumen del tipo de organizaciones que han enfrentado la persecución de la dictadura desde 2007 y hasta 2023, atentando contra la libertad de asociación.

³ Corea del Norte, Eritrea, Arabia Saudita, Siria, Laos y Turkmenistán son los estados con peor puntuación en el CIVICUS Monitor 2023.

IMAGEN 2.
RESUMEN DE AGRESIONES A LA LIBERTAD DE
ASOCIACIÓN EN NICARAGUA (2007-2023)

Tipo de organizaciones perseguidas por la dictadura (2007- 2023)

Partidos políticos	6
Cooperativas	1
Microfinancieras	3
Medios de comunicación	57
ONGs nacionales (desarrollo, medioambiente, sociales, productivas, etc.)	1721
Gremiales	423
Organizaciones religiosas	411
ONGs internacionales	423
Asociación de mujeres	175
Asociación vecinales	411
Asociación culturales	96
Asociación médicas	175
Universidades nacionales	20
Asociaciones recreativas	20
Universidades internacionales	20
Responsabilidad social empresarial	5

Fuente: Elaboración propia con base en Popol Na (2023). "La brutal demolición de la libertad de Asociación en Nicaragua: Violaciones al derecho de asociación bajo el régimen Ortega-Murillo.



Total: 3521

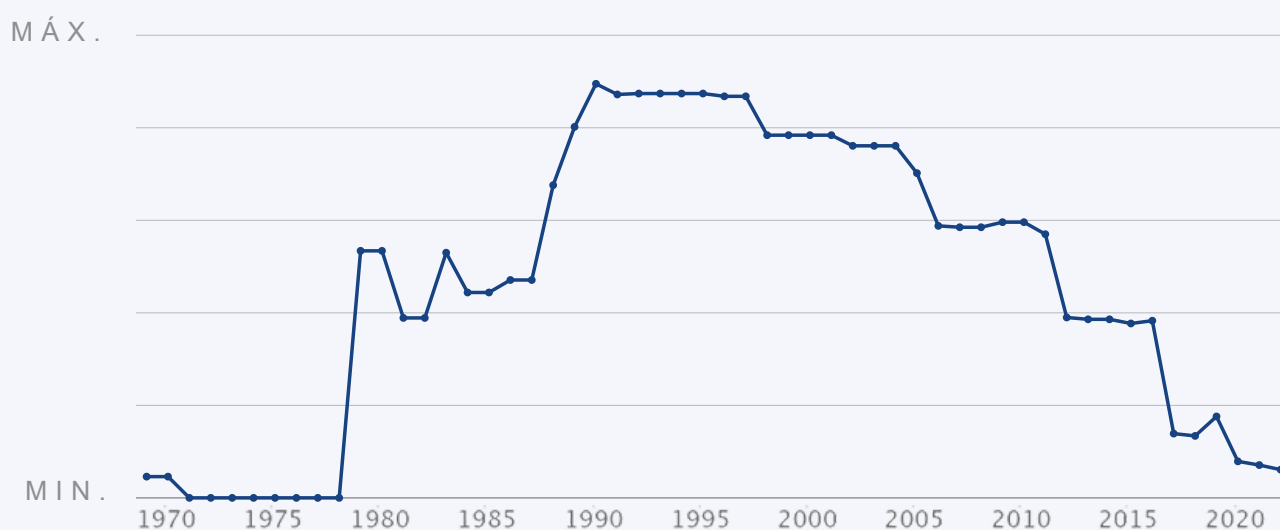
Se debe resaltar que esto no ha significado la desmovilización total de la SC nicaragüense. El exilio ha llevado a que las diferentes expresiones de la sociedad civil buscaran estrategias desde afuera para organizarse y mantener un nivel de incidencia en territorio nicaragüense; esto evidentemente significa una serie de retos importantes como garantizar la seguridad de las personas en el territorio nicaragüense y las limitaciones estratégicas que significa trabajar fuera del país para tratar de tener incidencia dentro del territorio; sin mencionar los retos que implican reorganizarse una vez que se debe reiniciar el proyecto de vida.

A esto, se debe incluir el hecho de que la dictadura no ha escatimado en continuar su persecución a las personas en el exilio. Por un lado, a través de la persecución e intimidación de personas organizadas (Redacción Confidencial, 2024), y por otro, a través del sistema financiero, aplicándolo fuera de la frontera nicaragüense. En Costa Rica, varias personas físicas y ONGs exiliadas en el país y otras que surgieron a raíz de la crisis, han tenido que enfrentar el cierre o posible cierre de sus cuentas bancarias, tarjetas de crédito, pólizas de seguros y demás, a través de leyes como la 977 “Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”, que tiene efectos incluso más allá de Nicaragua, pues los bancos se sustentan bajo marcos legales de prevención del lavado de dinero (Expediente Público, 2024).

La demolición de la sociedad civil en Nicaragua

La coerción constante del régimen de Daniel Ortega a las organizaciones de la sociedad civil en Nicaragua no tiene precedentes en Latinoamérica en los últimos 30 años y, como se señaló previamente, incluso es extraño a nivel global, cuando se compara con otros regímenes autoritarios, pues se permite un cierto campo de acción para organizaciones de base comunitaria y organizaciones con fines de índole más humanitario y religioso.

El Core Civil Society Index de Varieties of Democracies (V-Dem), el cual es un índice que presenta la robustez de la sociedad civil en un país, muestra en el caso de Nicaragua (con un índice en 2023 de 0,06) dos elementos importantes: el deterioro de la sociedad civil a partir del regreso de Daniel Ortega al poder en 2006 y cómo los niveles de robustez de la sociedad civil en Nicaragua se encuentran actualmente en el mismo estado que durante la dictadura de Anastasio Somoza. En este último caso se debe resaltar que, en los años setenta no se había presentado la revolución de OSCs y, por ende, el control y ataque de estas por parte de la dictadura actual es aún más llamativo.

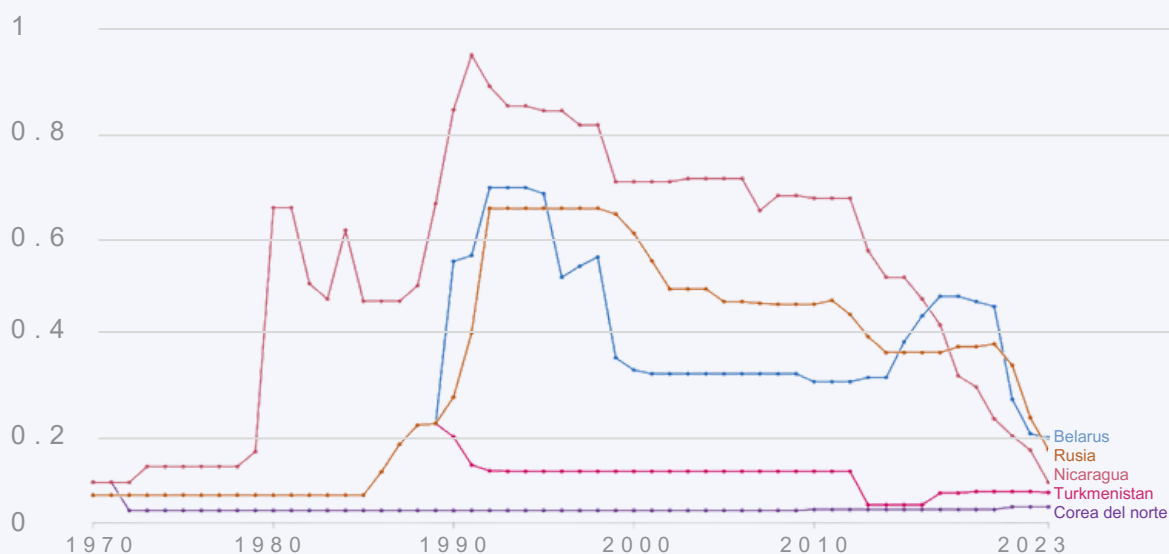
GRÁFICO 1.**CORE CIVIL SOCIETY INDEX -
NICARAGUA (1970-2023)**

FUENTE. V-DEM. 2024. CORE CIVIL SOCIETY INDEX COUNTRY GRAPH. [HTTPS://V-DEM.NET/DATA_ANALYSIS/COUNTRYGRAPH/](https://v-dem.net/data-analysis/countrygraph/)

Al analizar el indicador de participación de la sociedad civil de V-Dem, que resalta en qué medida los políticos consultan a la sociedad civil y cuantas personas están involucradas en ellas, también se puede observar una reducción importante de la participación de la sociedad civil, especialmente a partir de 2012 -el año posterior a la primera reelección consecutiva de Ortega-y los niveles de participación en la actualidad (0,08 en el índice) se encuentran por debajo de países como Rusia o Bielorrusia, y ligeramente por encima de estados como Corea del Norte o Turkmenistán, como se puede apreciar en el Gráfico 2.

GRÁFICO 2.

COMPARATIVO DEL ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN ESTADOS AUTORITARIOS (1970-2023).



FUENTE. OUR WORLD DATA. 2024. CIVIL SOCIETY PARTICIPATION INDEX 1970-2024. DATOS DE V-DEM, 2024.

Más allá de solo ser un régimen autoritario, se puede establecer la conjetura que el tipo de régimen autoritario también puede ser una de las razones para este tipo ataque a cualquier tipo de organización de la sociedad civil que no esté directamente aliada al régimen; en otras palabras, un régimen sultánico, como el de Nicaragua, cada vez más cerrado, eleva las posibilidades del cierre de la asociatividad -sin dejar de lado que el tamaño del territorio también puede favorecer este accionar-.

Este temor a cualquier forma organización puede deberse a que todo se convierte en una amenaza al status quo y cualquier expresión de comunidad -incluidas celebraciones culturales masivas sin significado político como Miss Universo- son vistas como una posible oportunidad para levantarse contra la dictadura. En ese sentido, varios estudios a nivel global, especialmente con la caída del Muro de Berlín, han demostrado que, aun trabajando bajo la informalidad, la SC favorece a la ruptura de los regímenes autoritarios y apoya incluso a la consolidación del establecimiento democrático (Toepler et al., 2020), por lo que, en efecto, sí pueden convertirse en un problema para una dictadura.

Además de cerrar todo el espacio cívico en el territorio, como se señaló anteriormente, el régimen orteguista ha ejercido también una estrategia de ahogamiento transfronterizo a las organizaciones y a las personas/líderes de las diferentes expresiones de la sociedad civil a través de estrategias como la persecución y amenazas, la desnacionalización, el cierre de cuentas bancarias, y otras maniobras que generan desmovilización y temor de continuar con los proyectos organizacionales. En ese sentido, al menos la práctica de persecución transfronteriza a personas es algo común por parte de regímenes como el chino o el ruso.

En todo caso, considerando que muchos de estos regímenes autoritarios tienden a copiar modelos de represión, en el caso de Nicaragua es claro que el establecimiento de un marco legal anti-OSC y las acciones represivas son copias de otros contextos; asimismo, puede darse el caso de que algunos países autoritarios o con tendencias autoritarias reproduzcan las formas en que el régimen de Ortega ha actuado especialmente en los últimos tres años contra la SC.

REFLEXIONES FINALES

En la última década ha habido un aumento de régimen autoritarios o con tendencias autoritarias a nivel global. Una de las principales características por parte de estos regímenes es el cierre de los espacios para la OSCs de índole más reivindicativo. Como bien lo presentan informes como el CIVICUS Monitor de 2023, estamos ante un retroceso en torno a las libertades cívicas.

La existencia de una sociedad civil robusta es clave para la rendición de cuentas del gobierno, sirve como balance al poder estatal y ensancha los canales de participación política de la ciudadanía (Kendall-Taylor, Lindstaedt, y Frantz, 2019). Sin embargo, es importante tener presente que su existencia no es condición por sí misma, para la construcción democrática. De hecho, el retroceso democrático se está viviendo también en países con una sociedad civil robusta como Polonia (Kendall-Taylor et al., 2019).

El proceso de autoritarización requiere que los líderes autoritarios debiliten o restrinjan la sociedad civil para disminuir o reducir la capacidad de estos grupos de presionar al gobierno a la rendición de cuentas o movilizar a la oposición (Kendall-Taylor et al., 2019). Esta reducción en su capacidad de presionar a los gobiernos hace que las organizaciones cambien su modalidad de acción para continuar con su trabajo de base o bien, las lleva a tener que realizar sus acciones al ámbito digital, limitando aún más su capacidad de incidencia territorial (Parkhomenko, 2018; Toepler et.al, 2020) y, además, obligándoles a una continua mejora y adaptación de sus estrategias y conocimientos cibernéticos para contrarrestar la censura de los gobiernos.

Si bien, la tendencia por parte de gobiernos autoritarios -e incluso algunos democráticos-hasta el momento ha sido la de censurar, silenciar y perseguir a la sociedad civil de índole reivindicativa, es importante considerar que esta nueva ola de gobiernos autoritarios del siglo XXI tiende a copiar experiencias de otros estados autoritarios. El caso más claro ha sido el uso de la Ley de Agentes Extranjeros, sin embargo, también hay que considerar la posibilidad de que sistemas autoritarios más cerrados se conviertan en ejemplos a seguir. En estos sistemas, ni siquiera las OSC proveedoras de servicios tienen un ámbito de legalidad ni de accionar.

Este es el caso que más se asemeja a lo que está sucediendo en Nicaragua en la actualidad, en donde todo parece que sí existe una verdadera intencionalidad de cerrar los espacios a cualquier tipo de organización que no esté cooptada por el gobierno. Este tipo de acciones que atacan a toda forma de asociatividad producen estructuras sociales restrictivas y polarizadas, que impiden el desarrollo de confianza interpersonal, necesaria para el funcionamiento de la sociedad civil y, en última instancia, de la democracia misma (Kendall-Taylor, et al., 2019).

Además, en el caso de Nicaragua, el régimen ha optado por medidas aún más extremas contra la SC, aún fuera de su territorio, haciendo que la incidencia de sus proyectos se complique aún más, pues se les puede quitar el acceso a sus cuentas bancarias, se les puede quitar su nacionalidad de un momento a otro, o bien, las vulnerabilidades de seguridad de los países donde se encuentran son explotadas por los agentes propios del régimen para perseguir y amenazar.

Por otro lado, las limitaciones existentes con respecto a la incidencia en espacios digitales, hace que la narrativa de la SC se vea muy limitada ante todos los recursos que posee el régimen a su favor. Sin dejar de lado que, incluso, un régimen tan cerrado como el de Nicaragua puede optar por cortar toda la conectividad de su propio territorio.

Sin embargo, ante un contexto desolador, es importante mencionar que los esfuerzos que realiza la sociedad civil en Nicaragua siguen siendo de suma importancia. Es importante resaltar que ha luchado contra el régimen de Ortega desde el 2006, demostrando resiliencia en todo momento, a pesar de las dificultades que se han presentado. Ha demostrado una capacidad importante de adaptación a nuevas circunstancias y su experiencia debe servir de ejemplo para las SC de otros países que se enfrentan a situaciones similares en la actualidad.

Además, el hecho de que exista representación de la sociedad civil nicaragüense en el exilio y, de manera cuasi clandestina, en el territorio nicaragüense, es ya un compromiso altamente significativo para apoyar los esfuerzos de caída del régimen y transición democrática. En ese sentido, la SC nicaragüense no solo debe continuar con el trabajo que realiza, sino también trabajar en mecanismos internos y externos para hacer un cambio estructural en la cultura política de su país, llevando a acciones más democráticas.

Igualmente, deben trabajar a lo interno en buscar estructuras más horizontales, con procesos más transparentes, deben instaurar la rendición de cuentas ante la ciudadanía como una política fundamental de su misión, deben comprender la importancia de comunicar bien su trabajo y también comunicar de manera clara las alianzas que formen. Además, es importante que asuman responsabilidades ante programas, proyectos o acciones que no funcionaron como se esperaban.

Se debe aprovechar también el trabajo con redes internacionales de sociedad civil que también enfrentan contextos autoritarios, para buscar estrategias que permitan contrarrestar los mecanismos que implementan los estados para limitar el accionar efectivo de estas. Es importante contar con una estrategia digital que potencie el alcance del mensaje de la SC, que considere el uso y control de la internet y RRSS en general que dan los regímenes autoritarios.

Por último, fuera del alcance de lo que puede lograr la SC de un país como Nicaragua, un estado pequeño, con pocos recursos económicos, los actores pro-democracia alrededor del mundo, especialmente los estados con más recursos- económicos y técnicos principalmente- deben apoyar de manera más ágil y flexible a estas organizaciones para que puedan consolidarse y continuar sus esfuerzos de incidencia democrática. Así como los estados y actores autoritarios copian “sus manuales de acción”, los estados y actores pro- democracia deben compartir experiencias. Este apoyo no solo debe darse en momentos de crisis, sino también cuando se establezca la democracia nuevamente.

BIBLIOGRAFÍA

CENIDH. 2016. CENIDH presenta Informe de Derechos Humanos 2015. <https://www.cenidh.org/noticias/900/>

CIVUS Monitor. 2023. Poder Ciudadano Bajo Ataque 2023. <https://civusmonitor.contentfiles.net/media/documents/ES.PeoplePowerUnderAttack2023.pdf>

Cuadra, Elvira. 2022. Nicaragua, ¿agoniza la sociedad civil? Agenda Estado de Derecho. <https://agendaestadodederecho.com/nicaragua-agoniza-la-sociedad-civil/>

Dávila, Irving, Samqui, Eva y Molina, Luisa. 2014. Ambiente habilitante para la sociedad civil en Nicaragua-un análisis jurídico-político-. Centro de Servicios de la Cooperación para el Desarrollo Kepa, Finlandia. <https://fingo.fi/wp-content/uploads/2020/10/ambiente-habilitante-para-la-sociedad-civil-en-nicaragua.pdf>

Expediente Público. 2024. Régimen Ortega Murillo exporta represión usando a bancos de Costa Rica. <https://www.expedientepublico.org/regimen-ortega-murillo-exporta-represion-usando-a-bancos-de-costa-rica/>

Heurlin, Christopher. Governing Civil Society: The Political Logic of NGO–State Relations Under Dictatorship. *Voluntas: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations*, Vol. 21, No. 2 (June 2010), pp. 220-239

García Palacios, Omar y Ulloa Morales, Chantal. 2010. Las relaciones del gobierno de Nicaragua y la sociedad civil. Centro de Servicios de la Cooperación para el Desarrollo Kepa, Finlandia. <https://fingo.fi/wp-content/uploads/2020/10/las-relaciones-del-gobierno-de-nicaragua.pdf>

Kaldor, Mary. 2005. La sociedad civil global. Una respuesta a la guerra. España, Kriterion Editores.

Kendall-Taylor, Andrea, Lindstaedt, Natasha y Frantz, Erica. 2019. *Democracies and Authoritarian Regimes*. Oxford University Press.

Kremlin. 2012. President of Russia remarks at “Meeting of Council for Civil Society and Human Rights”, 12 November 2012. <http://en.kremlin.ru/events/president/news/16791>

Lewis, David. 2013. Civil Society and the Authoritarian State: Cooperation, Contestation and Discourse. *Journal of Civil Society*. 9(3), 325–340.

López Baltodano, Mónica. 2017. La entrega de un país: expediente jurídico de la concesión canalera en Nicaragua. Managua: Popol Na. <https://popolna.org/publication/la-entrega-de-un-pais-expediente-juridico-de-la-concesion-canalera-en-nicaragua/>

Organización de las Naciones Unidas. 1996. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Aprobado el 16 de diciembre de 1996. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

Organización de las Naciones Unidas. 1999. Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, de 8 de marzo de 1999: Resolución aprobada por la Asamblea General 53/144. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N99/770/92/PDF/N9977092.pdf?OpenElement>

Organización de las Naciones Unidas. 2000. Declaración del Milenio de Naciones Unidas de 8 de septiembre de 2000: Resolución aprobada por la Asamblea General 55/2. <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-millennium-declaration>

Parkhomenko, Sergey. 2018. How Can Russian Civil Society Survive Putin's Fourth Term? Kenan Cable. No. 32. Wilson Center and Kenan Institute. https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/documents/publication/kennan_cable_32_-_parkhomenko.pdf

Pérez Beltrán, Carmelo. 2020. Sociedad Civil en el Magreb: entre democracia y persistencia del autoritarismo. <https://www.redalyc.org/journal/676/67668465002/>

Popol Na. 2023. La Brutal demolición de la Libertad de Asociación en Nicaragua: Violaciones al derecho de asociación bajo el Régimen Ortega-Murillo (2007-2023). <https://popolna.org/wp-content/uploads/2024/01/Informe-Libertad-de-Asociacion-2023.pdf>

Prado, Silvio. 2010. Libro Blanco de las relaciones estado-sociedad civil 2007-2008. Centro de Estudios y Análisis Político (CEAP). https://mx.boell.org/sites/default/files/2010_libroblanco_estado-sociedadcivil_2007-2008_ceap.pdf

Redacción Confidencial. 2024. Denuncian “tentáculos” de represión transnacional de Ortega contra opositores de Nicaragua. <https://confidencial.digital/politica/denuncian-tentaculos-de-represion-transnacional-de-ortega-contra-opositores-de-nicaragua/>.

Ruiz Alemán, Amaru. 2020. Análisis de la libertad de asociación en Nicaragua (2007-2020). Fundación del Río y Fundación Popol Na. https://popolna.org/wp-content/uploads/2020/12/Proy_DiagraFundelrioFINALLUNES_compressed-1.pdf

Rutzen, Douglas. 2015. Civil Society Under Assault. *Journal of Democracy*, Volume 26, Number 4, October 2015, pp. 28-39. Johns Hopkins University Press

Serra Vázquez, Luis Héctor. 2007. La Sociedad Civil Nicaragüense, sus organizaciones y sus relaciones con el estado. Nicaragua: Centro de Análisis Sociocultural, Universidad Centroamericana. https://www.lasociedadcivil.org/wp-content/uploads/2014/11/sociedad_civil_final2.pdf

Simsa Ruth, 2019. "Civil Society Capture by Early Stage Autocrats in Well-Developed Democracies – The Case of Austria," Nonprofit Policy Forum, De Gruyter, vol. 10(3), pp 1-10, October.

Stignum Glasse, Marielle; Sæther, Elin. 2017. Approaches to Civil Society in Authoritarian States: The Case of China. *Social Compass*, vol. 11 (12), e12542, December.

Toepler, Stefan; Annette Zimmer; Fröhlich; Katherina Obuch. 2022. The Changing Space for NGOs: Civil Society in Authoritarian and Hybrid Regimes. *International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations* 31(4):649–662.

Torres Rivas Edelberto. 2001. Sociedad Civil en la construcción democrática. *Revista Espacios* 14. FLACSO, San José.

SOBRE LOS AUTORES

María Amalia Amador Fournier. Costarricense. Politóloga con énfasis en relaciones internacionales. Investigadora, gestora de proyectos y consultora internacional. Trabaja principalmente los temas de democracia, derechos humanos, migraciones a nivel nacional y regional. Ha editado las publicaciones Elecciones Locales 2016 en Costa Rica (2017) y Poder, Derechos Humanos y Democracia: Miradas desde Centroamérica (2021), co-autora del capítulo Nicaraguans in Costa Rica: Continued Crisis as Context in Nicaragua and as Breakdown of Normality in Costa Rica, en “Crises and Migration: Critical Perspectives from Latin America (2022).

Diana Fernández Alvarado. Costarricense. Politóloga y egresada de la Maestría Académica en Ciencias Políticas por la Universidad de Costa Rica. Académica, consultora e investigadora de la movilidad humana, migración, democracia, securitización, mujeres, cultura política, sociedad civil, opinión pública, con una mirada interesada por el género, la decolonialidad, Centroamérica y el Caribe. Co-autora de los libros: Los límites de la democracia costarricense: Perspectivas feministas de la elección 2018 y Participación y política electoral: nuevas miradas a las elecciones 2018. Autora y co-autora de más de 15 artículos académicos, de opinión y capítulos en libros. Editora del Dossier Bicentenario Centroamericano, publicado en el Anuario de Estudios Centroamericanos (2021).

Umanzor López-Baltodano. Nicaragüense. Licenciado en Derecho y Licenciado en Ciencia Política y Gobierno por la Universidad Complutense de Madrid. Máster en Derecho de la Unión Europea (Universidad Autónoma de Madrid) y Máster en Democracias por la Universidad Pompeu Fabra (Barcelona). Consultor internacional, con experiencia trabajando para la Unión Europea, Naciones Unidas y la SIECA. Autor y editor de Anhelos de un Nuevo Horizonte: aportes para una Nicaragua democrática y Ruta Mafiosa: quienes controlan la concesión canalera en Nicaragua, además de diversos artículos y capítulos sobre autoritarismo. Actualmente trabaja en el Democracy Hub (D-Hub), una iniciativa para apoyar a defensores de la democracia alrededor del mundo.

